



Corte Suprema de Justicia de la Nación

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

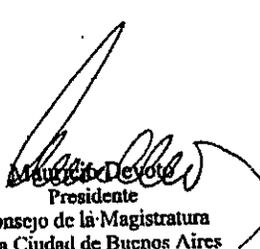
Entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación, representada en este acto por el Sr. Secretario General de la Administración, Contador Héctor Daniel Marchi -de conformidad con lo dispuesto por la resolución 695/04-, y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, representado por su Presidente Dr. Mauricio Devoto acuerdan en celebrar el presente Convenio de Cooperación:

PRIMERA: El Cuerpo Médico Forense, dependiente de la Dirección General Pericial, dará respuesta a las solicitudes formuladas por los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las mismas condiciones en las que se brinda a autoridades judiciales nacionales, en el marco de la investigación y juzgamiento de los delitos que fueron transferidos mediante las leyes 25.572 y 26.357.-

SEGUNDA: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, período que será prorrogable por seis meses. El Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires hará saber a la Corte Suprema de Justicia de la Nación

la voluntad de prórroga treinta (30) días antes de que expire el plazo mencionado.-

En prueba de conformidad se firman dos(2) ejemplares de un mismo tenor, a los **18** días del mes de **JUNIO** de 2008.-



Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires



C.P.N. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN